

**ESTADO PARB No. 0085 DE 2015
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 7:30 a.m., **hoy Miércoles Dos (02) de Diciembre 2015:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN																																												
1	LICENCIA DE EXPLOTACION	No. 0089-68	SOCIEDAD LA ELSY LTDA	NOVIEMBRE 27 DE 2015	AUTO PARB No. 1088	<p>“(...) DISPONE</p> <p>APROBAR el complemento al Programa de Trabajos y Obras –PTO-, de conformidad con el Concepto Técnico PARB-792 del 19 de noviembre de 2015:</p> <p>Área Requerida para el Proyecto: 8 Hectáreas y 9249 m2 Área Devuelta: NO Mineral a Explotar: Metales Preciosos (Oro y Plata) Sistema de Explotación: Subterráneo Alinderación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">ALINDERACION LICENCIA DE EXPLOTACION 0089-68</th> </tr> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">COORDENADAS</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">D E</th> <th style="text-align: center;">A</th> <th style="text-align: center;">NORTE</th> <th style="text-align: center;">ESTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">P A</td> <td></td> <td align="right">1,301,140. 00</td> <td align="right">1,132,170. 00</td> </tr> <tr> <td align="center">P A</td> <td align="center">1</td> <td align="right">1,300,700. 00</td> <td align="right">1,131,950. 00</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">2</td> <td align="right">1,300,538. 01</td> <td align="right">1,132,030. 76</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">3</td> <td align="right">1,300,642. 34</td> <td align="right">1,132,240. 00</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td align="center">4</td> <td align="right">1,300,430. 00</td> <td align="right">1,132,240. 00</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td align="center">5</td> <td align="right">1,300,430. 00</td> <td align="right">1,131,800. 00</td> </tr> <tr> <td align="center">5</td> <td align="center">6</td> <td align="right">1,300,700. 00</td> <td align="right">1,131,800. 00</td> </tr> <tr> <td align="center">6</td> <td align="center">1</td> <td align="right">1,300,700. 00</td> <td align="right">1,131,950. 00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Método de Explotación: Ensanche de Tambores y/o Diagonales en el rumbo dependiendo básicamente del grado de buzamiento del cuerpo mineralizado hasta 45°, se avanzan tambores a partir de la galería base o diagonales cuando el buzamiento sea</p>	ALINDERACION LICENCIA DE EXPLOTACION 0089-68				COORDENADAS				D E	A	NORTE	ESTE	P A		1,301,140. 00	1,132,170. 00	P A	1	1,300,700. 00	1,131,950. 00	1	2	1,300,538. 01	1,132,030. 76	2	3	1,300,642. 34	1,132,240. 00	3	4	1,300,430. 00	1,132,240. 00	4	5	1,300,430. 00	1,131,800. 00	5	6	1,300,700. 00	1,131,800. 00	6	1	1,300,700. 00	1,131,950. 00
ALINDERACION LICENCIA DE EXPLOTACION 0089-68																																																		
COORDENADAS																																																		
D E	A	NORTE	ESTE																																															
P A		1,301,140. 00	1,132,170. 00																																															
P A	1	1,300,700. 00	1,131,950. 00																																															
1	2	1,300,538. 01	1,132,030. 76																																															
2	3	1,300,642. 34	1,132,240. 00																																															
3	4	1,300,430. 00	1,132,240. 00																																															
4	5	1,300,430. 00	1,131,800. 00																																															
5	6	1,300,700. 00	1,131,800. 00																																															
6	1	1,300,700. 00	1,131,950. 00																																															

					<p>superior a 45°, con el fin de tener varios frentes a la vez se opta por avanzar a partir de la acometida un tramo o tambor de 3 m (emboquillada) y luego se realiza la apertura de dos diagonales a 60° y 120° con relación a la guía, para buzamiento menor a 45° se avanzan tambores cada 10 m. La sección de las guías es aproximadamente 2.40m x 2.0 (ancho, alto) y en tambores y diagonales puede ir entre 3 y 4 metros de ancho por 1.5 a 2. De alto dependiendo del espesor cuerpo mineralizado.</p> <p>Uso de Explosivos: Si, se realizara una quema por turno</p> <p>Producción Anual Proyectada: La producción de la empresa en las etapas de exploración-desarrollo y preparación es de aproximadamente 3.600 ton/año.</p> <p>Reservas potenciales totales Elsy: 168.165.79 ton74.478.97</p> <p>Vida Útil: 37.54 años.</p> <p>Consideraciones: Una vez evaluado y revisado el Programa de Trabajos y Obras – PTO y su Complemento, se denota en el documento que las labores de Explotación Proyectadas y el sistema de explotación a realizar conservan las mismas características de diseño y método de explotación que fueron contempladas originalmente en el Programa de Trabajo e Inversiones – PTI aprobado mediante Concepto Técnico N° 516 del 27 de Noviembre de 2003, además de contar con Licencia Ambiental otorgada por la CDMB mediante Resolución N° 000715 del 10 de Agosto de 2009, es decir que las labores mineras y trabajos proyectados en la zona demarcada como ZONA DE PARAMO SANTURBAN – BERLIN, no fue modificado y conserva sus características originales las cuales se encuentran amparadas con el instrumento ambiental mencionado, siendo viable la ejecución del proyecto minero en este sector bajo dichas condiciones.</p> <p>SE LE INFORMA a la sociedad LA ELSY LTDA titular de la Licencia de Explotación No. 0089-68, que como medidas complementarias se debe cumplir con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas, Decreto 1886 del 21 de Septiembre de 2015. Cumplir con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la seguridad minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas emanadas por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>CORRER TRASLADO a la sociedad LA ELSY LTDA titular de la Licencia de Explotación No. 0089-68, del concepto técnico PARB-792 del 19 de noviembre de 2015.</p> <p>(...)"</p>
--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy Miércoles Dos (02) de Diciembre 2015: a las 4:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana María Rincón Tapias - Contratista